

**MANUAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA
INTERNACIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**Oficina de Relaciones Interinstitucionales
Cra 16 A No. 79-08 Piso 4. Bogotá, Colombia
Tel. +57 (1) 5941720 / 5941894 Ext - 104/105/106/109/135/454.
movilidadestudiantes@pedagogica.edu.co
oriupn@pedagogica.edu.co
www.pedagogica.edu.co
<http://ori.pedagogica.edu.co/>**

MANUAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

1. MARCO GENERAL

1.1. ¿QUE ES LA ORI?

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), es la unidad de apoyo misional, de carácter asesor de la Rectoría, encargada de promover y generar la interacción interinstitucional de la Universidad a través de diferentes acciones que promueven sus programas académicos a través de la cooperación local, nacional e internacional. De manera especial la ORI adelanta la búsqueda de oportunidades de cooperación tendientes a la asistencia académica, técnica y financiera por parte de entidades internacionales y gobiernos extranjeros para los programas académicos de la Universidad.

Se resalta entre las acciones prioritarias de la ORI el proceso de internacionalización, que hace referencia a las relaciones con universidades y comunidades académicas y pedagógicas, a través de redes y sistemas de pasantías e intercambios, que permiten aprovechar las diferentes posibilidades existentes dentro y fuera del país, para consolidar una comunidad académica con reconocimiento internacional.

1.2. MANUAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA

La ORI pone a disposición de la comunidad académica, en especial estudiantes, la versión 2018 del Manual de Movilidad Académica Internacional, adoptada mediante Resolución Rectoral No. 0046 de 2006.

El manual tiene como propósito orientar los procedimientos y condiciones para que los estudiantes puedan acceder a las diferentes opciones de movilidad ofrecidas en la UPN en el marco del proceso de Internacionalización.

El documento se basa en los procesos, procedimientos y normatividad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, y en todas las disposiciones que lo reglamentan, así como los lineamientos y criterios definidos por el Comité de Internacionalización para cada vigencia.

1.3 ¿QUÉ ES MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL?

Movilidad Académica Estudiantil es el desplazamiento de estudiantes hacia otra institución o entidad para realizar intercambio académico, científico, cultural, deportivo o artístico en el ámbito nacional o internacional.

1.4 ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL?

La Movilidad se constituye en un elemento visible de la flexibilización curricular que poseen los programas y la institución, de la pertinencia y sentido de la formación transfronteriza, visibilización institucional y nacional a través de su comunidad estudiantil.

La movilidad es un estímulo académico que posibilita al estudiante, dependiendo del programa o convenio de cooperación bajo el cual la realiza, la homologación o transferencia de créditos al programa en el cual esta inscrito, la certificación académica internacional de su estancia para incluir en su hoja de vida, un apoyo económico, además de posibilitar el desenvolvimiento de una segunda lengua según el país al cual se dirige, fortalecimiento de su rol como futuro maestro e investigador.

Además de los beneficios enunciados anteriormente, la movilidad académica estudiantil, posibilita al estudiante, en una inmersión de largo o corto tiempo en instituciones nacionales e internacionales, su formación académica y preparación para la vida profesional, promover experiencias que posibilitan el desenvolvimiento de competencias y valores; la confianza, la responsabilidad, el liderazgo, la autonomía; el trabajo y estudio en contextos diversos que le permitirán ganar en sus competencias básicas y la posibilidad de construir contactos o metas para su futuro profesional.

Finalmente, pero muy importante, es que la movilidad constituye una oportunidad de representar al Programa, a la Universidad y al País en otros contextos, lo que le otorga responsabilidad como representante de la UPN de la proyección de los conocimientos, los valores y las fortalezas que como institución tenemos.

2. CATEGORÍAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA UPN

Los estudiantes de pregrado, así como los candidatos a maestría y doctorado de la UPN podrán acceder al beneficio de la movilidad académica para cursar créditos, realizar cursos, prácticas pedagógicas, pasantías y estancias de investigación, y participación en eventos de carácter internacional (véase numeral 2.9). La movilidad académica podrá realizarse en el marco de los acuerdos y programas de movilidad con los cuales la Universidad ha suscrito Convenios de Cooperación que estén vigentes. Sin embargo, los estudiantes también podrán

aplicar a la movilidad académica en instituciones con las cuales la UPN no tiene Convenio, por lo que será necesario considerar las Convocatorias particulares, la normatividad y reglamentación de las instituciones oferentes, sin perjuicio de un compromiso recíproco y/o financiero, y siempre y cuando se ajuste a los procedimientos de la movilidad institucional en el marco del reconocimiento y homologación de créditos y cumplimiento de los procesos de movilidad. El estudiante que aplica al beneficio de movilidad se acoge a lo estipulado en el presente Manual de Movilidad.

En cualquiera de las modalidades de movilidad se dará cumplimiento a lo establecido en el reglamento estudiantil, manual de movilidad, a las normas reglamentarias, a los criterios y lineamientos que se establezcan anualmente por las instancias respectivas.

Actualmente los estudiantes de la Universidad, pueden ser beneficiados con las siguientes categorías del *PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL*:

2.1. SEMESTRE ACADÉMICO EN EL EXTERIOR

Categoría que aplica para los estudiantes de pregrado de la UPN, quienes podrán adelantar créditos, cursos o asignaturas en una Institución de Educación Superior extranjera. La movilidad por semestre académico depende de la admisión otorgada por la institución en el marco de un Convenio, que puede o no implicar reciprocidad, pero sí, la homologación y el reconocimiento de lo cursado. Los estudiantes que realicen semestre académico en el exterior, estarán amparados para realizar sus estudios con una beca (Completa o parcial), otorgada cuando el interesado surte el respectivo Proceso (Convocatoria definida por la ORI-UPN). Nota: En esta categoría de movilidad *no existe la posibilidad de prórroga*. El estudiante al cual se le otorgó beca, no podrá ser beneficiado por una segunda vez.

2.2. DOBLE TITULACIÓN CO-TITULACIÓN O TÍTULO COMPARTIDO

Categoría de movilidad que permite a un estudiante de pregrado, o candidato a maestría o doctorado, a realizar estudios complementarios para cumplir los requisitos exigidos por un programa ofertado por la UPN en Convenio Específico de Doble titulación, co-titulación o Título compartido con otra Institución universitaria de carácter nacional o internacional. La duración y beneficios de la movilidad dependen de lo establecido en el Convenio. Para acceder a este beneficio debe revisarse la convocatoria, las condiciones del programa particular y el proceso de selección establecido en el Convenio. *En esta categoría existe posibilidad de prórroga*, la cual es establecida por el programa. La convocatoria y

la selección de los estudiantes dependen estrictamente de la coordinación académica del Programa, pero podría ser convocada por la ORI-UPN por solicitud del Programa.

2.3. ASISTENTES DE ESPAÑOL

Categoría de movilidad dirigida a los estudiantes del Departamento de Lenguas, que permite su incorporación a una universidad del exterior como *Asistente de Español* hasta por dos semestres. Este tipo de movilidad promueve el perfeccionamiento de la segunda lengua, y el conocimiento de los aspectos académicos, lingüísticos y culturales de las partes vinculadas. Los estudiantes beneficiados, serán seleccionados mediante Convocatoria que realiza la ORI-UPN, una sola vez al año (Abril), y aplica para estudiantes que estén cursando entre sexto y octavo semestre al momento de la convocatoria. En esta categoría no existe posibilidad de prórroga, *el estudiante no podrá ser beneficiado por una segunda vez en cualquier categoría de movilidad.*

2.4. CURSO DE VERANO

Categoría que permite a un estudiante de pregrado de la UPN, realizar o participar en cursos, asignaturas u otras actividades similares de índole nacional o internacional en Convenio con una institución u otras organizaciones de reconocida trayectoria académica durante el periodo de vacaciones. Los campos de conocimiento del curso de verano puede estar diseñado a las necesidades de la institución y relacionado al área de la educación, desarrollo profesional o estar circunscritos en las áreas disciplinares del respectivo programa de interés y con opción de homologación a créditos del respectivo Programa. Dentro del curso de verano se incluyen denominaciones como *campamentos de verano, cursos de vacaciones, cursos de inmersión, cursos de intercambio e idiomas u otros.* El estudiante de la UPN se acoge lo estipulado en el Convenio establecido con la institución de destino oferente. Estos cursos se ofrecen en el marco de convenios de reciprocidad.

La aplicación y/o selección de los estudiantes en esta categoría de movilidad se puede realizar por convocatoria general o por proceso de selección directa según los criterios determinados por la Rectoría o la ORI-UPN. Cuando el proceso de selección se hace de manera directa sin que curse una convocatoria, la UPN podrá ofrecer a los estudiantes apoyos económicos como tiquetes aéreos y seguros médicos internacionales para garantizar la movilidad estudiantil. Existen dos periodos de aplicación cada año, pero pueden ser modificados dependiendo la concertación y planeación anual con la Institución destino oferente. El proceso de convocatoria y selección es determinado por la ORI-UPN. *El estudiante*

beneficiado con esta categoría de movilidad no podrá ser beneficiado por una segunda vez en esta misma categoría.

2.5. PASANTÍA Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL

Categoría de movilidad dirigida a los candidatos de maestría y doctorado de la UPN, quienes podrán aplicar a las diversas instituciones con las cuales se tiene Convenio Específico para desarrollar una pasantía o estancia de investigación, según las condiciones y tiempos establecidos por el Programa Académico de la UPN. Cuando la gestión y la aceptación en una institución, con la que no se tenga Convenio, el proceso se realizará de manera directa por parte del estudiante, y no media convenio de reciprocidad para apoyo económico, la solicitud de gestión oficial de la misma puede presentarse a la ORI-UPN en cualquier momento, siempre y cuando el procedimiento se inicie por lo menos con 30 días calendario de anticipación a la movilidad. Cuando los cupos son ofertados por la UPN a través de Convocatoria, cursan bajo programas de reciprocidad que garantizan apoyos económicos a los estudiantes, la ORI-UPN realizará la Convocatoria respectiva y el proceso de selección será realizado por el Comité de Posgrado o el CADE. El estudiante que haya recibido apoyo económico a través de esta categoría, no podrá ser beneficiado por una segunda vez.

2.6. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Categoría de movilidad en la cual la UPN promueve y apoya la participación de sus estudiantes en eventos académicos, tales como seminarios, congresos, certámenes artísticos, muestras artísticas, montajes artísticos, simposios, actividades deportivas, procesos de investigación, talleres. El apoyo es otorgado hasta por 10 días hábiles a todos aquellos estudiantes que se movilizan como ponentes.

Nota: Se excluyen los cursos de formación.

2.7. CRÉDITOS DE CURSO O ASIGNATURA EN INSTITUCIÓN LOCAL O NACIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS

En el contexto nacional la UPN también promueve la movilidad académica a través del intercambio estudiantil, mediante la oferta de cupos de asignaturas o cursos en instituciones universitarias con las cuales la UPN tiene Convenio. *Esta categoría de movilidad se realiza en beca parcial y no será prorrogable por más de 2 semestres.*

3. APOYO PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES

Para garantizar la movilidad académica de un estudiante al exterior o inclusive a nivel nacional, la Universidad cuenta con dos tipos de apoyo, otorgamiento de Becas o Estímulo económico.

3.1. BECAS

Apoyo que reciben los estudiantes para realizar su movilidad académica. Se cuenta con dos tipos de beca: Beca completa y media beca

3.1.1. BECA COMPLETA: Consiste en el apoyo que se concede a un estudiante para realizar su movilidad académica. El apoyo es otorgado por la Universidad de destino que aceptó al estudiante interesado. Esta beca puede ser para alimentación, hospedaje, tiquetes, u otro aspecto recibido en especie o dinero, y son determinados por las instituciones universitarias a través de un Programa Específico de Movilidad: Paulo Freire, PIMA, MACA, MACMEX, BACOL, PAME u otros, definidos mediante convocatoria o por los apoyos que puede brindar la UPN.

La información de las universidades que ofrecen el apoyo económico se actualiza y divulga semestralmente, ya que estos se definen según la reciprocidad histórica de la movilidad y los presupuestos anuales de las instituciones.

3.1.2. BECA PARCIAL: Consiste en el apoyo que recibe un estudiante para realizar su movilidad académica en una institución universitaria nacional o internacional con exención de matrícula.

Nota: Para ambas modalidades de beca, el estudiante deberá surtir un proceso de selección por Convocatoria interna de selección. De igual forma deberá realizar la respectiva matrícula en la UPN, tener en cuenta los convenios existentes para no pagar ningún valor por concepto de matrícula en la universidad de destino. Los gastos de viaje, traslado, seguro médico internacional y demás costos del viaje que no se contemplen en las becas serán asumidos directamente por el estudiante.

3.1.2.1. CONVOCATORIA INTERNA

La UPN a través de la ORI realizará de manera permanente dos convocatorias anuales que se publicarán en dos periodos del año:

CONVOCATORIA I SEMESTRE (MARZO): La fecha límite de entrega de documentación completa en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la

UPN- **El último día hábil de abril**- si el estudiante va a realizar su movilidad en un programa que comienza en el segundo semestre del mismo año.

CONVOCATORIA II SEMESTRE (AGOSTO): La fecha límite de entrega de documentación completa en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UPN **El último día hábil de septiembre**: si el estudiante va a realizar movilidad en un programa que comienza en el primer semestre del año siguiente.

Nota 1: En cada Convocatoria se definen los requisitos generales y específicos de la categoría de movilidad académica ofrecida, los tiempos, las instituciones destino, los cupos y becas ofertadas.

3.2. ESTIMULO ECONOMICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES

Para acceder a este tipo de apoyo de movilidad académica no se necesita surtir proceso de convocatoria. Las solicitudes deben cursar por los Consejos de Facultad, o Consejo de Departamento, según el procedimiento establecido, para para consideración del Comité de Internacionalización. Las solicitudes pueden allegar en cualquier momento entre el periodo de cada semestre académico una vez iniciado y con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación a la realización del evento. La movilidad realizarse antes de finalizar el semestre académico. No se reciben solicitudes para esta categoría de movilidad en periodos intersemestrales.

4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. Movilidad en Convenio de Doble titulación, co-titulación o Título compartido

La movilidad que se realiza en el marco de la inscripción en un programa ofertado por la UPN en Convenio de Doble titulación, co-titulación o Título compartido con otra universidad de carácter nacional o internacional, es definida y regulada por el Programa Académico involucrado.

Requisitos	Documentación
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante de pregrado: Ser estudiante regular y estar cursando entre cuarto y octavo semestre al momento de presentar la solicitud <i>(Para la categoría de asistentes de idiomas: Entre sexto y octavo semestre)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Formato de inscripción diligenciado. Formato: FOR001INT - Formato del proyecto de homologación de asignaturas diligenciado. Formato: FOR002INT - Hoja de vida con foto que incluya los

<p><i>al momento de presentar la solicitud)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante de posgrado: A partir de segundo semestre de Maestría o segundo año de doctorado. - Demostrar excelencia académica. El promedio ponderado cuantitativo suficiente para participar en este programa, lo determina el respectivo departamento. - No poseer antecedentes disciplinarios, de tipo judicial o penal. - Dominar el idioma en el que se van a realizar los estudios (<u>cuando el programa así lo exija</u>). - No haber interrumpido un semestre más de una vez. - No haber sido beneficiado en otro programa de movilidad internacional en con apoyo económico. 	<ul style="list-style-type: none"> - méritos del alumno tales como su participación en monitorias, investigaciones, grupos académicos, actividades culturales y extracurriculares y experiencia laboral. - Carta de responsabilidad económica firmada por los padres o por la acudiente, dirigida a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. Formato: FOR006INT - Certificado oficial de conocimiento de la lengua extranjera (si se requiere). - Fotocopia del documento de identificación. <p>*Ruta: http://www.pedagogica.edu.co/La universidad/Gobierno Universitario/Ofc. de Desarrollo y Planeación/Manual de Procesos y Procedimientos/Proceso de apoyo Misional/Internacionalización/formatos.</p>
<p>Los respectivos formatos pueden ser descargados del siguiente enlace: http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=488&idh=500</p>	

4.2. Procedimiento para la aplicación de un Programa de Movilidad Académica Internacional

- El estudiante completa el formulario de inscripción correspondiente al programa de Movilidad Académica Internacional.
- El estudiante debe elegir la categoría de movilidad a la cual aplica, la institución de destino, el programa curricular, las asignaturas a cursar teniendo en cuenta el proceso y plazos internos de cada Universidad, así como los tiempos de la convocatoria UPN.
- El estudiante completa el formato correspondiente al proyecto de homologación de asignaturas de acuerdo con el plan de estudios tanto de la UPN como de la universidad de destino en el marco de la categoría de movilidad a la cual aplica. Para semestre académico en el exterior, debe homologar como mínimo cuatro materias incluyendo las que el Departamento o programa considere pertinente.
- El estudiante entrega el proyecto de homologación y/o plan de trabajo (pasantía o estancia de investigación) debidamente diligenciado y revisado

por el coordinador del respectivo programa, quien lo avala conforme a los nombres y a los contenidos de las asignaturas o cursos a tomar.

- El coordinador de la respectiva licenciatura envía todo el paquete de documentos del estudiante al Director de Departamento y en sesión de Consejo de Departamento o CADE se somete a aprobación. **.
- Ya avalada la solicitud del estudiante por el Consejo de Departamento o CADE, el director firma el proyecto de homologación, notifica al consejo de Facultad (si aplica) y envía la documentación completa a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.
- La Oficina de Relaciones Interinstitucionales, realiza el proceso de verificación de la documentación y el proceso de selección de estudiantes para movilidad académica internacional en los plazos establecidos en la convocatoria y publica en la web de la UPN el listado de los seleccionados.

Si el estudiante NO es seleccionado podrá aplicar a una nueva convocatoria siempre y cuando cumpla lo establecido en los requisitos.

Si el estudiante DECLINA la selección en la convocatoria vigente, podrá aplicar a una nueva convocatoria siempre y cuando cumpla lo establecido en los requisitos.

Si el estudiante SI es seleccionado, deberá asistir de carácter obligatorio a las reuniones y entrevistas programadas por la ORI y el GOAE (Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil) y completar el proceso establecido para la oficialización de la movilidad internacional.

NOTA 2:

Podrá encontrar en la página web de la ORI el “Listado de Convenios”. El motor de búsqueda le ofrece la opción de revisar el convenio por país de interés. La UPN ha suscrito convenios internacionales con universidades extranjeras que garantizan la extensión de matrícula en la universidad de destino, es decir, que los estudiantes solo cancelan el costo de la matrícula en la UPN.

<http://ori.pedagogica.edu.co/listado.php>

Ruta: [http://www.pedagogica.edu.co/La universidad/Internacionalización/Redes, convenios, asociaciones y proyectos internacionales/listado de Asociaciones y Convenios](http://www.pedagogica.edu.co/La_universidad/Internacionalización/Redes_convenios_asociaciones_y_proyectos_internacionales/listado_de_Asociaciones_y_Convenios)

****Este proceso debe hacerse con la suficiente anterioridad a la fecha límite de cada convocatoria. Tenga en cuenta que los Consejos de Departamento o Facultad se realizan de acuerdo con su propio calendario, se recomienda consultarlo con cada Departamento o Facultad.**

4.3. Procedimiento que debe realizar la ORI para la oficialización del estudiante en el Programa Movilidad Académica Internacional

Institucionalmente es la ORI-UPN quien presenta a los estudiantes seleccionados a las IES extranjeras con las cuales se tiene convenio para el programa de Movilidad Académica internacional; sin embargo, existen dos (2) tipos de aplicación.

Aplicación Directa: Este tipo de aplicación se realiza en las Instituciones del Exterior en las cuales existe una plataforma de registro específica de movilidad estudiantil. En este tipo de aplicación es el estudiante quien directamente debe hacer el proceso; la ORI-UPN orienta al estudiante en relación a los documentos y tiempos y acompaña el proceso hasta la formalización final por parte de la IES extranjera.

También se denomina aplicación directa, cuando no media una convocatoria y el estudiante de Maestría o Doctorado son aceptados en la universidad destino sin que medie un convenio de reciprocidad o beca completa.

Aplicación Indirecta: Este tipo de aplicación se realiza en las Instituciones del Exterior en las cuales NO existe una plataforma de registro específica de movilidad estudiantil. En este tipo de aplicación la ORI-UPN es quien directamente remite los documentos del estudiante a la ORI de la IES extranjera para su estudio.

NOTA 3:

Algunas universidades extranjeras requieren formatos extras o documentos adicionales a los requeridos por la ORI-UPN durante el proceso de aplicación; en este sentido, la ORI-UPN orienta al estudiante en relación a este tipo de documentos y de los tiempos requeridos y acompaña el proceso hasta la formalización final por parte de la IES extranjera.

Una vez la Universidad de destino acepta al estudiante, la ORI-UPN contacta al estudiante con el fin de adelantar los pasos a seguir determinados por cada Universidad de destino.

La Universidad de destino envía la carta de aceptación a la ORI-UPN, quien entrega el documento al estudiante. Estas cartas de aceptación original son requeridas para los trámites de visado que exigen algunos países. De no llegar el físico a tiempo antes del viaje previsto, se debe tramitar la respectiva visa de estudio en el país destino.

NOTA 4

Ningún estudiante está oficialmente aceptado en el programa de Movilidad Académica Internacional, hasta que no haya recibido la carta de aceptación de la IES extranjera destino. La carta de aceptación podrá recibirla en formato digital o físico. No se recomienda adelantar ningún proceso hasta no poseer esta carta.

4.4. Procedimiento que debe realizar el estudiante una vez recibe la oficialización en el programa de Movilidad Académica Internacional

Una vez recibida la carta de oficialización de la IES extranjera destino, el estudiante debe adelantar los documentos y realizar trámites necesarios para garantizar su movilidad:

- Gestionar el pasaporte (*en caso de no tenerlo*). Consultar el trámite y el costo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Verificar con el consulado del país de destino los plazos, costos y documentos para la gestión de la visa de estudiante (si se requiere) o consultar el proceso y la documentación para adquirirla en el país destino.
- Adquirir una póliza de seguro médico internacional por el periodo de su estancia en el exterior.
- Realizar la compra del tiquete aéreo para su desplazamiento al país de destino (*si así lo establece el programa de movilidad en el cual fue seleccionado*).

El estudiante debe completar y entregar en la ORI-UPN la documentación necesaria para completar su carpeta de movilidad:

- Fotocopia del pago de la matrícula en la UPN del semestre en el que realizará la movilidad académica.
- Fotocopia de la visa del país de destino (*si se requiere*).
- Fotocopia de la póliza de seguro médico internacional por el periodo de su estancia en el exterior.
- Fotocopia del pasaporte.
- Fotocopia del itinerario de vuelo al país de destino.

- Acta de compromiso y guía de viajes para estudiantes (FIRMADA). La cual también pueden consultar a través de los formatos del manual de procedimiento. FOR004INT y que lo puede encontrar en el link: <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=488>

4.5. Procedimiento para acceder al incentivo económico para participar en un evento académico

Requisitos	Documentación
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante de pregrado: Ser estudiante regular de quinto a noveno semestre al momento de presentar la solicitud. - Estudiante de Maestría: Ser estudiante regular y haber Cursado un número de créditos equivalentes al 50% de los créditos totales de su respectivo programa, con límite máximo de 80% en créditos registrados - Demostrar excelencia académica. El promedio ponderado cuantitativo suficiente para participar en este programa, lo determina el respectivo departamento - No poseer antecedentes disciplinarios, de tipo judicial o penal. - Tener una ponencia aceptada en un evento internacional. - No haber interrumpido un semestre más de una vez. - Cuando se presenten solicitudes de varios estudiantes para el mismo evento, se apoyará la asistencia de uno o máximo dos jóvenes, a menos de que se trate de un certamen competitivo, artístico o deportivo. - Las demás observaciones que cada Departamento considere relevantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formato Solicitud movilidad estudiantes de la UPN ponencia exterior. FOR014INT - Fotocopia de la ponencia aceptada. - Carta oficial de aceptación de la ponencia. - Carta de recomendación del coordinador del programa de la UPN, que exponga la excelencia académica del estudiante y el concepto sobre la pertinencia y la calidad de la ponencia. - Fotocopia del documento de identificación. - Carta dirigida al consejo de departamento en la que solicite el apoyo económico para asistir al evento internacional, según: desplazamiento, viáticos y/o inscripción. <p>*Ruta: http://www.pedagogica.edu.co/La universidad/Gobierno Universitario/Ofc. de Desarrollo y Planeación/Manual de Procesos y Procedimientos/Proceso de apoyo Misional/Internacionalización/formatos</p>
<p>Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante entrega la documentación completa al director del departamento para consideración del consejo. 2. El consejo de departamento determina la pertinencia y el impacto académico de la participación del estudiante. 3. Una vez el consejo de departamento avala la solicitud, la remite al consejo de facultad para su aprobación. 	

4. Una vez el consejo de facultad avala la solicitud, la remite al Comité de Internacionalización.
5. El Comité de Internacionalización define el tipo de apoyo económico que se otorga.
6. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales, informa al estudiante sobre la decisión del Comité y sobre los pasos a seguir.

La Universidad de acuerdo con lo aprobado por el Comité de Internacionalización, podrá sufragar los costos correspondientes al tiquete aéreo de ida y regreso, inscripción y/o un apoyo estadía. Lo anterior está sujeto a los lineamientos de internacionalización anualmente aprobados.

5. OTROS ASPECTOS

5.1. CONDICIONES ECONÓMICAS

La Movilidad Académica Internacional se considera como un estímulo académico para los estudiantes de más alto rendimiento académico. La UPN hace un esfuerzo en establecer condiciones que favorezcan y posibiliten estas movilidades a través de apoyos directos o apoyos en reciprocidad que son proporcionados por las IES extranjeras destino. La convocatoria y las charlas informativas promoverán por informar de manera oportuna los apoyos ofertados según las categorías de movilidad y los convenios específicos de reciprocidad; sin embargo, existen algunos gastos que los estudiantes deben asumir:

El estudiante asume:

- La totalidad de la matrícula en la UPN correspondiente al semestre que realizará en el extranjero.
- La expedición del pasaporte, de la visa, del seguro médico internacional, de los impuestos de ingreso o salida de país.
- Los tiquetes aéreos (ida y regreso), según el programa de movilidad.
- El alojamiento, alimentación y transporte en la ciudad de destino, según el programa de movilidad, la beca o apoyo asignado.
- Otros gastos propios de un viaje internacional.

5.2. RECOMENDACIONES

- Dependiendo de la ciudad de destino, estudiar los costos de alojamiento, transporte y alimentación. Se recomienda revisar los costos de vida, sistema de transporte y el clima de la ciudad antes de desplazarse o de aplicar a alguna convocatoria.
- Ir a todas las charlas informativas de movilidad

- Conocer e investigar sobre los trámites de visado y situaciones migratorias en el país destino.
- Dialogar con profesores o estudiantes que hayan visitado ese país, institución o evento para aumentar su conocimiento y ajustar expectativas.
- Informar y comunicar a familiares o amigos su interés o proyecto para recibir mayor apoyo.
- Hacer una proyección de gastos para estimar los costos reales de la movilidad.

En el caso de Movilidad Semestre Académico en el exterior:

- Los programas con mayor demanda son UNIVATES, UMCE, MACA, PAME, etc. Contemple otras instituciones a donde pueda postularse para tener mayores opciones.
- Realizar el registro académico de por lo menos una (1) asignatura para ser estudiante activo en al UPN.
- Solicitar el historial de notas o la certificación correspondiente en la IES extranjera antes de realizar su viaje de retorno.
- Solicitar y realizar el proceso de homologación de materias (*si aplica*) inmediatamente retorne de su movilidad a la coordinación académica del programa al cual está matriculado.
- Consultar y establecer las condiciones de realización de ECAES (si aplica).

5.3. CERTIFICACIONES

El estudiante entregará una fotocopia del certificado de las calificaciones obtenidas en la universidad extranjera, nacional o local al respectivo programa. El respectivo Departamento homologará las asignaturas una vez el estudiante verifique la originalidad del documento y enviará dicha documentación a la Subdirección de Admisiones y Registro para realizar las actualizaciones correspondientes en el SIGAN.

En el caso de participación en eventos, a su regreso, el estudiante presentará un informe escrito en el formato FOR009INT, junto con una fotocopia de la certificación, al decano de la respectiva facultad y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UPN.

5.4. PRORROGAS

Si el estudiante decide prorrogar su movilidad (*dependiendo si aplica en la categoría del programa*), debe tener en cuenta las fechas de la nueva

convocatoria para aplicar y solicitar nuevamente su movilidad como si fuera la primera vez, adjuntando y siguiendo el mismo procedimiento.

La prórroga queda sujeta a: 1. La aceptación y disponibilidad de cupo en la universidad extranjera donde está adelantando la movilidad de manera que no afecte a un nuevo solicitante. 2. Si el estudiante ha aprobado todas las materias cursadas en la institución extranjera. 3. La aceptación de la prórroga por parte del programa académico de origen.

5.5. CHARLAS INFORMATIVAS

Durante los dos semestres académicos del año la Oficina de Relaciones Interinstitucionales realiza charlas informativas dirigidas a los estudiantes interesados en los programas de movilidad en mención.

Así mismo se ofrece atención personalizada para los estudiantes los días lunes de 10:00a.m. – 12:00 y Miércoles de 3:00 p.m. – 4:30 p.m. en la ORI-UPN, Cra 16 A No. 79-08, Piso 4. Bogotá D.C. (Colombia).

5.6. OTROS SERVICIOS DE MOVILIDAD DE LA ORI

A través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales los estudiantes pueden obtener información sobre actividades internacionales extracurriculares como cursos de idiomas, becas, cursos intersemestrales, programas de trabajo remunerados y campos de verano, entre otras.

Mayor Información.

Universidad Pedagógica Nacional
Oficina de Relaciones Interinstitucionales
Cra 16 A No. 79-08 Piso 4. Bogotá, Colombia
Tel. +57 (1) 5941720 / 5941894 Ext: 104/105/106/109/135/454.

movilidadestudiantes@pedagogica.edu.co

oriupn@pedagogica.edu.co

www.pedagogica.edu.co

<http://ori.pedagogica.edu.co/>